

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

"El instinto y el hábito". Francisco Berra y la organización política rioplatense.

Ledo Guerrero y Martín.

Cita:

Ledo Guerrero y Martín (2013). *"El instinto y el hábito". Francisco Berra y la organización política rioplatense. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/1017>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 119

Título de la Mesa Temática: “La escritura de la Historia en espacios regionales:
contextos, argumentos y vínculos intelectuales”

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Brezzo, Liliana y Quiñonez, María
Gabriela.

**“EL INSTINTO Y EL HÁBITO”. FRANCISCO BERRA Y LA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA RIOPLATENSE**

Ledo Guerrero, Martín
Universidad de la República, Uruguay
martinlgc@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Los procesos de modernización de los países rioplatenses ocurridos en el último tercio del siglo XIX abarcaron diferentes aspectos de carácter identitario, todos ellos orientados a la justificación de la existencia de las naciones, del “ser” nacional que diera cuerpo a los estados formados a partir de las revoluciones de principios de siglo. Uno de los principales problemas que debieron enfrentar quienes se encargaron de gobernar luego de la caída de las autoridades españolas, fue el de establecer un sistema que les permitiera dilucidar en quién recaía la autoridad por derecho (la retroversión de la soberanía), y por ende desde que base partir para organizar el esquema político.

Los hombres que debieron escribir los referentes pretéritos de las naciones se preocuparon de aportar elementos que establecieran la validez del camino elegido por los “patriotas” para organizarse. En el caso uruguayo, la figura de José Artigas fue establecida como uno de los precursores del federalismo en Sudamérica, influido por el ejemplo norteamericano, y cuyo proyecto se vio truncado por el enfrentamiento que mantuvo contra Buenos Aires y su centralismo.

Es objetivo de esta ponencia presentar, en forma de avance, la visión de Francisco Berra, expresada en su obra *Bosquejo Histórico de la República Oriental del Uruguay*¹, sobre el modo de organización política de los países rioplatenses, a partir de los sucesos revolucionarios de Mayo de 1810, y la forma en que el modelo político federal fue puesto en práctica. El particular modo de ver de Berra, cuya obra forma parte de las últimas expresiones de la “Leyenda Negra” de Artigas en el Uruguay, proporciona una visión acrática², discrepante con la tradición historiográfica uruguaya, que le valió la prohibición en la época y su nulo conocimiento en nuestros días a nivel masivo³.

1 El *Bosquejo...* tuvo cuatro ediciones (1866, 1874, 1881 y 1895). La utilizada en este trabajo es la de 1881, por tratarse de la edición objeto de polémica sobre las ideas del autor.

2 Sobre ello dice Sansón: “Para clarificar y exponer esta dinámica resultan útiles los aportes de Roland Barthes sobre la relación entre lenguajes y grupos sociales. Denomina sociolectos a los lenguajes o vocabularios de cada clase social, identifica básicamente dos: los encráticos –emitidos por el poder- y los acrátricos –articulados desde fuera del poder-. (...) El discurso acrátrico es paradójico pues se enfrenta a la doxa –la opinión general- generada por el lenguaje encrático.” [Sansón, Tomás, (2006), *La construcción de la nacionalidad oriental. Estudios de historiografía colonial*, Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: 12]

3 “...cuando el acaudalado Carlos de Castro, en otra época canciller de Flores y, en tal condición firmante del Tratado de la Triple Alianza contra el Paraguay, Gran Maestro de la Masonería y a la sazón ministro de Gobierno de Santos, con fecha 23 de setiembre de 1883, da curso al úkase nunca expresamente revocado, por el / cual el Poder Ejecutivo prohíbe en toda la Enseñanza Primaria, la consulta del Bosquejo Histórico de la República Oriental del Uruguay, cuya tercera edición venía circulando.

Esta superior resolución, que claramente contiene y practica una filosofía que hoy llamaríamos “totalitaria”, mereció un acatamiento inmediato y sumiso por parte del responsable (Jacobo Varela, hermano de José Pedro), en su condición de Director General de Instrucción Pública y me atrevo a decir

Francisco Berra nació en Buenos Aires el 3 de diciembre de 1844, llega a Montevideo en 1865 desde la ciudad de Salto, donde vivía su familia desde 1852. Egresó como Licenciado en Jurisprudencia por la Universidad de la República en 1872, ejerció la abogacía y fue periodista político, estuvo vinculado a la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, al Club Universitario y al Ateneo del Uruguay. Fue perseguido por el gobierno de Máximo Santos por su postura antiartiguista y se exilió en Buenos Aires, regresando poco tiempo después a Montevideo. Su labor fue reconocida especialmente como teórico de la educación. Se trasladó nuevamente a Buenos Aires en 1894, donde falleció el 13 de marzo de 1906.

De sus obras se destaca *Apuntes para un curso de Pedagogía*, publicada en Montevideo en 1878, *La doctrina de los métodos*, 1882 y el *Bosquejo Histórico de la República Oriental del Uruguay*, opúsculo publicado por vez primera en 1866, cuya tercera edición de 1881 fue objeto de discusiones por su espíritu antiartiguista, proscripta de la enseñanza e impugnada por Carlos María Ramírez en su obra *Juicio Crítico del Bosquejo*. De todas formas continuó publicándose, alcanzando su cuarta edición en 1895.

INSTINTO Y HÁBITO

Una definición previa de Federalismo

Antes de explicar la posición de Berra respecto del federalismo rioplatense y su origen, se impone una breve definición acerca del concepto federalismo. El sistema federal de gobierno remite a la idea de un grupo de entes soberanos quienes renuncian a parte de esa soberanía en función del bien común, en palabras de Carlos Segreti,

Es la palabra *federalismo* una voz equívoca por cuanto con ella se puede hacer referencia tanto al Estado Federal como a la Confederación de Estados. Mientras en aquél el estado es uno, resultado de varios que trocaron su soberanía

que, por extensión, se aplicó también, con igual docilidad, en los niveles superiores de la enseñanza. De hecho, se lo sigue aplicando hasta nuestros días, en tanto el libro de Berra, en mi opinión tan recomendable para una sólida controversia y para una mejor formación histórica, es una verdadera rareza bibliográfica y está totalmente excluido de las aulas; incluso –observación sintomática– no ha sido publicado en Clásicos Uruguayos, no obstante constituir uno de los mayores exponentes de la historiografía del siglo XIX.” [Vázquez Franco, Guillermo, (2010), *La Historia y sus mitos*, Montevideo: Argumento: 64, 65]

respectiva –que ahora pertenece a la entidad creada- por autonomía, en la segunda la subsistencia de los estados componentes se mantiene a pesar de haber renunciado a una parte mínima del ejercicio de la respectiva soberanía. La esencia de ambas creaciones es el *foedus* –liga, alianza, pacto, tratado-; de aquí la significación equívoca a que antes me referí. (Segreti, 1995:1)

Está claro que para el funcionamiento de dicha federación debe erigirse un órgano representativo de las partes que la conforman el cual posee el poder de decisión de los asuntos colectivos. Ese poder de decisión varía en función de ser una organización confederal o federal, ya que en la primera de éstas las decisiones deben ser aprobadas por cada una de las partes que conservan su soberanía; mientras que en el segundo caso sólo debe contar con la aprobación del órgano central (en tanto la cuota de soberanía trocada es mayor),

Característica de la Confederación de Estados es la reunión de sus representantes en un órgano –comúnmente denominado *dieta*- encargado de acordar las medidas a tomar y que, para ser obligatorias para los componentes, deben ser aprobadas por cada uno de ellos. Particularidad del Estado Federal es la existencia de una única soberanía –la del Estado Federal- así como la acción concurrente de éste y de los estados o provincias que lo integran. (Segreti, 1995:1)

Planteamiento de Francisco Berra

Berra propone una construcción política basada en dos fuerzas que actúan y que acaban definiendo la construcción del espacio político rioplatense. No son precisamente contrarias, sino que en ciertos casos pueden complementarse, aunque sí son claramente expresión del binomio Civilización-Barbarie, en tanto quienes se dejan llevar por una u otra poseen características que los clasifican en una de las partes componentes de la dicotomía sarmientina.

El instinto, al igual que la acepción del diccionario, refiere a aquello que se hace sin percatarse del porqué, surge desde las entrañas del hombre sin previo aviso y sin conciencia; mientras que el hábito se forma con el tiempo, y corresponde a lo aprendido en este caso, a través de siglos de administración y ¿Cultura? política española. Quienes se habían forjado bajo la dominación española y viviendo en pequeñas comunidades en

las provincias, se veían atraídos por la fuerza de las autoridades locales, a quienes conocían y con quienes compartían sus problemas. En ellos se veían representados, y con sus reclamos también sus sentimientos de localismos, reforzados con la descentralización administrativa española que promovía los cabildos en los pueblos, dando espacio de acción político-administrativa a los vecinos de las diferentes zonas.

Claro está, la administración colonial propugna además las autoridades de gran extensión, aquellas que se encuentran en las ciudades cabezas administrativas virreinales y que responden a las grandes superficies, las cuales solo son contempladas en dichas ciudades, siendo prácticamente invisibles para los vecinos de los pueblos del resto del virreinato.

El binomio Instinto y Hábito tiene algo del planteo desarrollado por Sarmiento. Según dice Berra, la característica del localismo responde no sólo a la lejanía respecto al centro administrativo, sino también al carácter rústico de las poblaciones “alucinadas” con las figuras del caudillaje. Ése carácter rústico forja la preferencia por las formas federales de administración, ya que la figura local es más reconocible que la del Director Supremo, lejano tanto política como geográficamente,

El mismo sentimiento que impulsaba a los campesinos a la democracia, los arrastraba a querer la independencia de las pequeñas colectividades. En pugna con esta tendencia, el régimen colonial acostumbró a las muchedumbres al espectáculo de las grandes unidades políticas, cuya noción empírica debió presentarse más oscura a medida que las distancias se alejaban de las ciudades. Pero lo que debió aparecer con claridad al sentido de las poblaciones incultas son las formas ostensibles de la división administrativa, ya en intendencias, ya en partidos; son las autoridades que gobernaban en cada una de un modo visible, dentro de jurisdicciones determinadas. Esto es lo que principalmente hizo su *educación*, lo que les creó el hábito de vivir formando unidades menos extensas que la nacional, pero más que la del distrito que accidental o permanentemente ocuparan las agrupaciones indígenas. (Berra, 1881: 209, 210)

En el caso de la organización política argentina, el hábito de la forma de gobierno española generó en las ciudades iluminadas por las ideas ilustradas (civilizadas) una aceptación del gobierno de tipo central, mientras que en los lugares alejados, donde la barbarie aún era la forma de vida, se expresó el instinto que indicaba la autonomía de

las regiones y la conducción política de tipo personalista, que tendiera a defender los intereses locales conocidos. En el último caso el instinto se ve reforzado por el hábito promovido por el gobierno local que se da con los Cabildos en las ciudades que los tenían bajo la dominación española,

Los centros ilustrados que no se sentían compelidos sino por los hábitos creados por la educación colonial, tendieron a la unidad centralista; las poblaciones rústicas, en cuya voluntad influía con fuerza el sentimiento innato de la autonomía local y más débilmente el hábito adquirido de las extensas comuniones, hallaron la conciliación práctica de estas dos tendencias en la federación, que mantiene la unidad total a la vez que respeta las autonomías parciales. Como el sentimiento natural era más poderoso que el hábito adquirido durante la dominación española, fue más vigorosa la cohesión interna, autonómica de cada provincia, que la externa o federativa de la nación; de lo que resultó que el caudillo, representante de la primera, fuera más querido y respetado que el Director Supremo, representante de la segunda” (Berra, 1881: 209, 210)

Berra explica la existencia de dos civilizaciones en el Río de la Plata, una “avanzada, con la que nos aproximábamos a la europea” y otra “bárbara y salvaje, exclusivamente americana” (Berra, 1881: 205). La civilización avanzada era formada por las ciudades de Montevideo y Buenos Aires, las cuales habían llegado “a un alto grado de progreso” por “sus sentimientos morales y por sus hábitos sociales” debido a que eran los puertos, puntos de entrada “que recibían directamente la inmigración europea” y que conformaban los centros donde se situaban “las instituciones y principales medios de civilización con que contaban estos países” (Berra, 1881: 204). Desde estos centros se expande la influencia civilizatoria llegando a Córdoba y a (la) Colonia, entre otros pueblos. Por oposición, la civilización americana, bárbara y salvaje, estaba representada por la campaña de Corrientes, Entre Ríos y de la Banda Oriental, la cual era “una gran extensión de campos en que no se hallaban casi señales de civilización” (Berra, 1881: 205), y donde los indígenas vivían en un estado natural, con la salvedad de aquellos que frecuentaban las ciudades de Corrientes, Bajada del Paraná, Arroyo de la China, Canelones o San José, cuyo contacto proveía a aquellos bárbaros de algunos elementos de civilización que moderaban sus costumbres.

Así, la figura del caudillo local, autoridad derivada de la campaña inculca, tiene una fuerza fundamental en el modelo explicativo que propone el autor. En el caso principal que se estudia, la figura de José Artigas aparece como el modelo de caudillo local, cuyo gobierno “fue el más unipersonal, el más monárquico que pueda concebirse” (Berra, 1881: 206)

CAUDILLISMO

En la obra el caudillismo aparece como una de las razones de la organización política. La presencia de hombres que arrastran masas tras su poder, derivado del carisma personal y de su propia complejión, determina la forma de organizar el poder y batalla con la razón en la forma de gobierno. La dicotomía sarmientina juega el papel principal de esta consideración, donde los caudillos son los elementos bárbaros de la sociedad, quienes pugnan por el poder desde la tribuna popular, apoyados básicamente por los estratos llanos del pueblo alejado de las grandes urbes (de los centros de poder y/o de gobierno), quienes deslumbrados por dichas figuras juegan el papel de soporte bárbaro. Siguiendo el razonamiento por el carril sarmientino, “El caudillo era la expresión de la Barbarie gaucha, la que a su vez provenía de las condiciones del Desierto, un espacio social donde la violencia se había convertido en forma de vida.” (Goldman; Salvatore, 1998: 8), considerando además el especial momento histórico el caudillo era también una consecuencia de la revolución y de sus procesos de retroversión de soberanía⁴.

Los caudillos son las formas de poder surgidas desde el localismo, desde el “sentimiento de patria chica” (Sansón, 2006: 9) que responden al instinto. El ejemplo principal que el autor utiliza en su obra es el de la acción de Artigas, cuyo devenir político desglosa para establecer las razones de su crítica y razonar sobre el papel de los caudillos en el desarrollo político futuro de los países, en función de su ser instintivo frente a los hábitos impuestos por el gobierno colonial.

La prevalencia de las figuras caudillistas se remonta inclusive a los tiempos de la colonia, tomando el caso de Santiago Liniers como un ejemplo de la dirección personalista y local en contraposición de las autoridades españolas. Durante las invasiones inglesas, la figura del Virrey aparece como la representación de una

4 “Pero, además, el caudillismo era el resultado histórico “natural” de la experiencia revolucionaria. La destrucción del orden colonial había producido una fragmentación de la soberanía política y nuevas pasiones faccionales.” (Goldman; Salvatore, 1998: 8)

autoridad virtual, débil frente a la figura de Liniers quien, a fuerza de su carácter se impondrá frente a las masas, “Más de dos mil hombres se presentaron en los primeros momentos, pero bajo la condición de que serían mandados por Liniers y no por el virrey Sobremonte, de cuya incapacidad y cobardía no esperaban otra cosa que sacrificarse sin ser útiles a la patria.” (Berra, 1881: 57).

Artigas como ejemplo

La adscripción historiográfica del autor juega un papel preponderante en este apartado, ya que el hecho de que Berra se trate de un exponente de la “leyenda negra” transforma su obra en un elemento de condena hacia la figura de los caudillos atrasados, puntualizando su descripción en el caudillo Artigas quien dejó “tras sí una fama siniestra, perpetuada por la tradición oral y por los escritos de su tiempo, en que le atribuyen hechos atroces y lo presentan como tipo de caudillo bárbaro y sanguinario” (Berra, 1881: 196).

Su descripción de la actuación política de Artigas es acompañada de información referida a los rasgos de la personalidad del caudillo, de su carácter “naturalmente indisciplinado” (Berra, 1881: 197), formado a partir del contacto con las “tribus errantes y con los bandidos” (Berra, 1881: 197) del norte del Río Negro, “en donde el salvajismo conservaba toda su fisonomía primitiva y en donde el vandalismo desplegaba con lujo sus fuerzas” (Berra, 1881: 197) detallando además el aspecto físico, dando una idea completa de la imagen monstruosa que se pretende dar⁵. A todo esto se suma la experiencia de Artigas en las filas de los blandengues, etapa donde su actuación le valió el reconocimiento de los hacendados y donde conoció a fondo la campaña y su gente⁶.

5 “Artigas era un hombre de estatura regular... Su cuerpo, medianamente grueso; solía ir vestido con desaliño, llevando de ordinario poncho y sombrero de paja. Su cabeza bien formada, nunca erguida, estaba cubierta por cabellos rubios, ondeados, largos, revueltos con frecuencia. La cara era ovalada, pálida, de color blanco poco alterado por la intemperie, de carrillos descarnados, barba escasa y larga, fisonomía de expresión afable comúnmente, aunque con rasgos enérgicos, fácilmente variable. Tenía ojos azul-verdosos, de mirada oblicua, coronados por cejas pobladas y rectas que se arqueaban hacia el extremo interno bajo la acción de sentimientos enérgicos. La nariz, prominente y aguileña, se elevaba sobre una boca de perfil severo y dimensiones regulares.” (Berra, 1881: 195)

6 “Allí empezó a dedicarse al contrabando de animales y cueros, en compañía de gentes acostumbradas a la rapiña y a excursiones atrevidas. (...) Se acostumbró de este modo a los peligros y a mirar con tanta indiferencia la vida ajena como la propia, hasta que no halló reparo en asociarse con los más audaces bandidos.” (Berra, 1881: 197). José María Salazar, comandante general del Apostadero de Marina del Río de la Plata, en carta fechada el 10 de mayo de 1811, informa al Secretario del Despacho Universal de Marina del estado de la sublevación en la Banda Oriental. En ella se expresa sobre la figura de Artigas: “Artigas era el coquito de toda la Campaña, el niño mimado de los jefes, porque para todo apuro lo llamaban y se estaba seguro del buen éxito, porque tiene un extraordinario conocimiento de la campaña como nacido y criado en ella, en continuas comisiones contra ladrones, portugueses y además está muy

La personalidad del caudillo se forma además a partir de la influencia del pueblo al cual conduce. Según Berra, porque a pesar de ser el líder de las masas, se encuentra ligado al medio en tanto comparte sentimientos y hábitos con quienes dirige. Se trata de una elección hecha por el caudillo, que en el caso de Artigas tuvo oportunidad de tener una vida civilizada y aprovechar el medio favorable. A pesar de ello eligió estar del lado de la barbarie⁷.

Su voluntad de organizar los pueblos bajo un régimen confederal es expuesta en sus documentos en varias ocasiones. Su propuesta enviada a la Asamblea General de 1813 establece claramente la intención de formar un pacto de tipo confederal entre las Provincias Unidas del Río de la Plata, estableciendo que las competencias del gobierno general se reducirán a los asuntos generales del estado dejando a criterio de cada provincia los aspectos locales y de administración. Además, consigna el deber de asistencia entre ellas en determinadas situaciones, tanto como el respeto de las jurisdicciones respectivas a aquellos derechos que no son puestos en común⁸.

Más adelante, en marzo de 1814 deja claramente establecidos los principios del sistema confederal en carta al Cabildo de Corrientes:

“Todos los pueblos situados a lo largo de Uruguay y Paraná están bajo un mismo pie de reforma, y han saludado el restablecimiento de la armonía gral, de la prosperidad y la vida de la paz y la libertad en los sucesos de Gualeguaychú, Espinillo, Bajada, Concepción y la Cruz; y luego que se fije en todo el territorio el plan de su seguridad, se verificará la organización general, consultando cada una de las provincias sus ventajas peculiares y respectivas, y quedarán todas en una perfecta unión entre sí mismas; no en aquella unión mezquina que obliga a

emparentado, y en suma diciendo Artigas en la Campaña todos tiemblan (...)” (Comisión Nacional AA, (1952), *Archivo Artigas. Tomo tercero*, Montevideo: A. Monteverde y cía: 444)

7 Cfr. Berra, 1881: 202.

8 Instrucciones dadas a los diputados del pueblo oriental ante la Soberana Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata: “Art2. No admitirá otro sistema que el de Confederación para el pacto recíproco con las Provincias que formen nuestro Estado.

Art.7 El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al Gobierno de cada Provincia.

Art.10 Que esta Provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común, seguridad de su libertad, y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas, o sobre alguna de ellas por motivo de Religión, Soberanía, tráfico, o alguno otro pretexto cualquiera que sea.

Art. 11 Que esta Provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la Confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso.” [Comisión Nacional AA, (1974), *Archivo Artigas. Tomo undécimo*, Montevideo: A. Monteverde y cía: 103]

cada pueblo a desprenderse de una parte de su confianza en cambio de una obediencia servil, sino en aquella unión que nace del interés mismo, sin perjuicio de los derechos de los pueblos, y de su libre y entero ejercicio. Si mis pensamientos hubieran sido menos delicados, yo me avergonzaría de haberlos concebido; pero adorador eterno de la soberanía de los pueblos, solo me he valido de la obediencia con que me han honrado para ordenarles que sean libres. Yo lo único que hago es auxiliarlos como amigos y hermanos, pero ellos solos son los que tienen el derecho de darse la forma que gusten y organizarse como les agrade y bajo su establecimiento formalizarán a consecuencia su preciosa liga entre sí mismos y con nosotros, declarándome yo su protector.” (Comisión Nacional AA, 1981: 13)

El establecimiento de esta forma de gobierno es tradicionalmente vista como positiva por la historiografía uruguaya⁹, por el contenido de respeto de las autonomías provinciales, lo cual demuestra la intención de Artigas de gobernar sin presionar en los asuntos internos de las provincias y sobre todo sin imponer su hegemonía de poder, como lo hacía Buenos Aires,

El federalismo artiguista ofrecía, por consiguiente, a los pueblos del Río de la Plata, la primera fórmula de integración útil y práctica y les proporcionaba el instrumento de “gobierno inmediato” capaz de asegurarles el directo ejercicio de sus “soberanías particulares”, sin desmedro de la unidad nacional, consagrando así, en los hechos, “el dogma de la Revolución” (Reyes Abadie, 2006: 62)¹⁰

9 Justo es decir que la historiografía argentina lo consigna también como positivo. Por ejemplo, en palabras de Chiaramonte: “Los documentos provenientes del llamado ciclo artiguista poseen las dos notas características de lo que sería el proceso de organización de Estados soberanos en el Río de la Plata: expresaban, por una parte, una clara voluntad de confluir en un organismo político rioplatense que englobara a todos los pueblos dispuestos a unirse. Pero, por otra, manifestaban una inmovible decisión de ingresar a esa asociación sin perder la calidad soberana que consideraban la mayor conquista proveniente del proceso de independencia.” (Chiaramonte, 1997: 157)

10 Sigue diciendo Reyes Abadie “Los pueblos del interior del ex-Virreinato habían abrazado la causa de Mayo, en la expectativa de derogar el régimen intendencial, restrictivo de sus potestades de gobierno y administración locales y sofocante para su desarrollo económico. Como vecinos, esperaban recuperar el antiguo fuero de sus autoridades comunales para regir sus jurisdicciones; como productores, obtener la libertad de exportación de sus frutos, sin depender en forma exclusiva del puerto de Buenos Aires; como consumidores, que la manufactura importada les llegara, en la medida de lo necesario y sin sustituir los productos de su esfuerzo artesanal, sin la forzosa intermediación porteña.

Pero la Revolución, bajo la dirección del patriciado porteño, de mentalidad liberal, había frustrado estas expectativas. En el orden político, las sucesivas fórmulas institucionales erigidas en Buenos Aires habían reiterado todos los vicios y defectos del régimen intendencial y agravado la subordinación y dependencia de los gobiernos provinciales, a los titulados ‘Gobierno Superior’ o ‘Supremo’ de la ciudad-puerto que no quería dejar de ser ‘Capital’” (Reyes Abadie, 2006: 63)

Para Berra, esta organización es simplemente hija de las luchas personalistas de los caudillos que chocaban con Artigas, en tanto un gobierno general que estableciera una jurisdicción consonante con los gobiernos locales crearía un conflicto de intereses y de poder. Establece entonces que la estrategia de Artigas es proponer un gobierno que soluciona el problema de la lucha por los espacios, dando amplias concesiones de poder a los caudillos locales, hijos del instinto, en retribución a una causa global de poder personal, donde Artigas como “Protector” juega el papel de poder supremo.

Sólo su autoritarismo supondrá un quiebre en este orden, ya que imposibilitado de participar en un ámbito local en las provincias, cuando los caudillos locales tengan razones para cuestionar su autoridad, intentarán deshacerse de la tutela de Artigas. Es en ese caso cuando el planteamiento teórico de Artigas deja paso a la práctica concreta, donde su accionar invadió potestades locales, “siendo, por tanto, más centralista que los porteños” (Sansón, 2006: 9). Según Berra el resquebrajamiento no se debe sino al devenir natural de los enfrentamientos entre caudillos que gobiernan en función del instinto, el cual “no sugiere sino la idea del gobierno unipersonal” (Berra, 1881: 206) donde la soberanía reconocida es solamente la voluntad personal, “Artigas no reconoció nunca, (...) voluntad superior a la suya: combatió a Buenos Aires porque no se le sometía; combatió a los pueblos del litoral uruguayo, mientras no se le sometieron; y emprendió la guerra contra Ramírez y Entre Ríos, porque se declararon localistas, autónomos, con soberanía propia” (Berra, 1881: 207)

La forma de conducción política de Artigas, según Berra la describe, es consecuente con la imagen de barbarie que dice, representa el caudillo. Se lo describe como impulsivo, “egoísta, dominador, cruel y vengativo” (Berra, 1881: 195), de escasos méritos, “Artigas no carecía de inteligencia; pero sus concepciones eran poco extensas y generalmente superficiales” (Berra, 1881: 195), y sobre todo, de escasa altura política, “Las ideas políticas consignadas en sus documentos, en cuanto revelan algún conocimiento histórico o político, son propiedad de Monterroso, quien daba forma con ellas, aunque forma tosca e inconexa casi siempre, a los deseos instintivos del Jefe.” (Berra, 1881: 195, 196)

El episodio del “Éxodo del Pueblo Oriental”, utilizado por la historiografía uruguaya como el nacimiento del sentimiento de “Orientalidad”, es decir, del concepto de la nacionalidad uruguaya como un distintivo, es relatado tradicionalmente con tono edulcorado, como el momento máximo de adhesión del pueblo respecto del Prócer. Es en ese instante donde el carácter de “Jefe de los Orientales” adquiere relevancia para la

historiografía. Como puede suponerse, en la perspectiva de Francisco Berra se trata de una muestra de autoritarismo y pasión desenfrenada por el poder de parte de Artigas,

El nombre de Artigas se había extendido después de la acción de las Piedras y había adquirido una fama imponente desde que se supo que había llevado con su ejército la población de la campaña oriental al retirarse del frente de Montevideo. Semejante hecho pasó por extraordinario aún entre las poblaciones bárbaras de las provincias occidentales. Le halagaba a Artigas este renombre, aunque fuera de mal carácter, porque esperaba que fuera pronto el instrumento más poderoso de la dominación que ya ambicionaba. Las familias sufrían el hambre y los rigores de la intemperie; muchas iban a ocultar su desnudez en los montes, o a guarecerse contra la persecución de la soldadesca; otras muchas veían desaparecer sus miembros por la acción de la miseria y de los instintos feroces de los que tenían en sus manos la fuerza. Aquel campamento confuso de mujeres, hombres y niños de todas clases, era un foco de corrupción y un manantial inmenso de lágrimas. Artigas explotaba estas desgracias a favor de sus proyectos; quería imponerse por el terror. (Berra, 1881: 99)

El sufrimiento de las masas que lo acompañan no se justifica ni siquiera para las poblaciones consideradas como las de mayor nivel de barbarie, en tanto la relación entre Artigas y su pueblo es distante “La elección popular vino a poner de manifiesto la ambición de prepotencia que extraviaba a Artigas y el antagonismo que existía entre él y su pueblo.” (Berra, 1881: 112) y se basa en el ejercicio del poder como herramienta de sumisión al líder que se hallaba “Acostumbrado desde su adolescencia a que todos obedecieran sus órdenes sin que nadie se atreviera a contradecirle” (Berra, 1881: 113).

El pueblo que lo acompañaba define además el tipo de líder que representa el caudillo, ya que se rodea de “todas las tribus salvajes y todas las poblaciones bárbaras” (Berra, 1881: 200) las que además influyen en tanto los mandos necesarios en un ejército de revolución son completados con gente extraída de estos grupos sociales. Este hecho genera que las acciones militares de ese ejército de “bárbaros” estén acompañadas por el robo, el asesinato y la falta de respeto a cualquier derecho¹¹, “Donde hubiera caballerías artiguistas, había devastación, (...) porque ese modo de proceder era el que mejor se armonizaba con su grado de civilización” (Berra, 1881: 201). A pesar de conocer todas las acciones de su soldadesca, Artigas “nunca se preocupó ni de castigar sus crímenes,

¹¹ Berra, 1881: 200.

ni de corregir sus desórdenes (...). Las crueldades llevadas a cabo colectivamente (...) no eran fomentadas por su tolerancia: eran ejecutadas por su orden.” (Berra, 1881: 202, 203)

Esa figura de líder autoritario que arrastra al pueblo a un destino inevitable por la fuerza de su poder, condenando a quienes lo siguen a la derrota ignominiosa, es el perfil que de él como conductor militar se construye. Sus decisiones son vistas como llevadas por el capricho de su voluntad de déspota¹²,

Las circunstancias exigían, por otra parte, el sacrificio de las ambiciones personales en obsequio de los intereses comprometidos en la lucha contra el poder de los españoles; pero Artigas, que anteponía a todo su despótica voluntad, que no sabía moderar los ímpetus violentos de su carácter, y que carecía de derecho moral para juzgar con elevación los hechos que se producían (Berra, 1881: 116)

COMENTARIOS FINALES

El hecho de que Berra establezca el Instinto y el Hábito como categorías explicativas muestra la utilización del binomio Civilización-Barbarie como explicación del devenir histórico-político del espacio rioplatense. La definición de ambas características recoge elementos de diferentes momentos de la Historia, pasando por la Colonia hasta las independencias, siempre al servicio del estilo analítico de Berra, basado en el juicio de los hechos en arreglo de categorías atemporales.

La explicación del establecimiento del régimen federal como propio en estos lares, se debe casi exclusivamente a cuestiones de coyuntura, a circunstancias donde la mezcla entre las posiciones personales de los actores, con las condiciones previas de la política y hasta de la geografía, hacen posible que una organización que respeta autonomías parciales sin desconocer la autoridad de un gobierno central, se establezca en la región.

12 Vázquez Franco explica que Artigas puede ser definido como un déspota, ya que no viola ningún sistema legal previamente establecido, “Al no estar inscripto, en el ámbito provincial, dentro de un sistema organizado, permanente y consentido de frenos y control de suficientes y eficientes, que regulará su gestión por la vía de la ley y de órganos competentes de equilibrio, como dije en un párrafo anterior; al darse en su persona una alta concentración(...)de poder y discrecionalidad, sus decisiones, siempre imprevisibles -precisamente por la falta o no juramento jurídico, político e institucional superior- aún las más arbitrarias o las más intempestivas nunca pudieron ser ilegales ni tiránicas o dictatoriales.” (Vázquez Franco, 2011: 73)

La lucha de espacios de poder entre los caudillos es una clave principal en esta perspectiva, donde los localismos poseen una fuerza determinante “La pérdida del control sobre un espacio, supone la pérdida del espacio mismo y con eso, la pérdida del poder... En cierta manera, el proceso histórico rioplatense, se resume en una lucha por el control de los espacios, lo que supone una lucha por las jurisdicciones de hecho y algo más: las áreas de influencia.” (Vázquez Franco, 2011: 78)

Para el caso particular de la Provincia Oriental, Artigas es el prototipo de caudillo sobre el que la justicia histórica recae. Sus rasgos personales y su carácter modelan el destino político de este territorio y sólo su propia obstinación lo aparta del triunfo.

La anarquía que supone el sistema federal para Berra, es el causante de su no sobrevivencia, inclusive en los períodos donde los caudillos decían ser poderes federales, no eran más que autoridades centralistas que propugnaban un régimen que, por el desorden propio de sus gobiernos, no podían aplicar. La abstracción y el nivel de “cultura política” necesarios para aplicar un sistema tan neblinoso como el federal estaban lejos de las posibilidades de estos caudillos, que con sus rasgos limitados en cuanto a política y administración (y en algunos casos hasta intelectualmente hablando) sólo podían dejarse llevar por lo que conocían y por el poder personalista y localista de que eran sujetos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuente

Berra, Francisco, (1881), *Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo: Librería argentina de Francisco Ibarra, editor.

Bibliografía

Comisión Nacional Archivo Artigas, (1981), *Archivo Artigas. Tomo decimonoveno*, Montevideo: A. Monteverde y cía.

Goldman, Noemí; Salvatore, Ricardo, (1998), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires: EUDEBA.

- Reyes Abadie, Washington, (2006), *Artigas y el federalismo en el Río de la Plata (Segunda parte)*, Montevideo: EBO.
- Sansón, Tomás, (2006), “Historiografía y nación: una polémica entre Francisco Berra y Carlos María Ramírez”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina* (6), La Plata: Universidad Nacional de la Plata, pp. 177-199.
- Segreti, Carlos, (1995), *Federalismo rioplatense y federalismo argentino*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.
- Vázquez Franco, Guillermo, (2011), *Francisco Berra: La Historia prohibida*, Montevideo: Ediciones MENDRUGO.